

7

CIÓN DE LA
ALTHY FOOD
AUTOS.

PRODUCTS
Ja ante el No-
tario el 26 de
Distrito Metro-

ja que contie-
TROPICANO
IN ECUADOR
el Notario Tri-
aprobada por
ción No. SC.IJ.

critura pública
SNEROS en su

UTOS Y PU-
diante Resolu-
mbre de 2013
ENFP TROPIC-
ALMAN ECUA-
ferida escritura
posición de
to, de acuerdo
pañías y en el
tripación.

o del público el
TROPICANO
AN ECUADOR
Itano de Quito,
nerse a su ins-
Jueces de lo
de los seis días
este extracto y
Superintenden-
el accionante.



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS SANSFRANKEXPRES S.A. A COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS DE PARROQUIAS RURALES SANSFRANKEXPRES S.A. Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS SANSFRANKEXPRES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 21 de enero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de marzo del 2013.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de modificación del objeto social, el cambio de denominación DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS SANSFRANKEXPRES S.A. a COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS DE PARROQUIAS RURALES SANSFRANKEXPRES S.A., y la reforma de estatutos constantes en la escritura pública otorgada el 22 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13.006556 de 13 de noviembre de 2013.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor LUIS CRISTOBAL HINOSTROZA VALENCIA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13.006556 de 13 de noviembre de 2013 aprobó la modificación del objeto social, el cambio de nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS SANSFRANKEXPRES S.A. a COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS DE PARROQUIAS RURALES SANSFRANKEXPRES S.A. y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE SERVICIO DE TAXIS EJECUTIVOS SANSFRANKEXPRES S.A. a COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS DE PARROQUIAS RURALES SANSFRANKEXPRES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NOVUSTRADE S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía NOVUSTRADE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.UJ.0004291 el 28 de junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 2006.
 - CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de diciembre de 2009, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-U-DJ-C-10 0002773 de 28 de abril de 2010.
 - OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Salas Abad, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
 - CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-10 0002773 de 28 de abril de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NOVUSTRADE S. A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
 - REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."
- Guayaquil, 28 de abril de 2010
- Ab. Victor Anchundia Plazas
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 20-21-22 (133129)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VENPROTELCO S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía VENPROTELCO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-UJ-0004302 el 28 de junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 2006.
 - CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VENPROTELCO S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de diciembre de 2009, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-10 0002774 de 28 de Abril del 2010.
 - OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor David Elias Salas Abad, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-10 0002774 de 28 abril del 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VENPROTELCO S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VENPROTELCO S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
 - REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."
- Guayaquil, 28 de Abril del 2010
- Ab. Victor Anchundia Plazas
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 20-21-22 (133131)

**EL TELEGRFO-21/11
2013**